



Radicado: S 2023060083784

Fecha: 25/07/2023

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR ACUERDO MARCO N°153437, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA DOTAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante D2023070002606 de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO:

1. Que en desarrollo del proceso de adquisición por acuerdo marco N°153437, el Departamento de Antioquia elaboró los estudios previos en los cuales se justificó la necesidad de contratar "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA DOTAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". Igualmente, se realizó la publicación del proceso desde el día 15 de junio de 2023 en la plataforma de contratación SECOP II.
2. Que el presupuesto oficial para el proceso de "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA DOTAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", de (6) motocicletas, es de, QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$510.485.844) con IVA e Impuestos incluidos, el cual se encuentra respaldado con la siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

La Gerencia de Seguridad Vial del Departamento de Antioquia CDP: 3500052315 - fecha de creación: 31-05-2023 - Valor: \$510485844

3. Que el día 23 de junio de 2023, hasta las 10:00 am, fecha y hora de cierre del evento de cotización se recibió la siguiente cotización:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	FANALCA S.A.	890.301.886 - 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR ACUERDO MARCO N°153437"

4. Que el día 23 de junio, se recibió una (1) respuesta al evento, por parte del proveedor FANALCA S.A., quien presentó cotización sobre el segmento MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO TIPO TURISMO y la REFERENCIA 3 - CRF 1100 (cilindrada), de la siguiente manera:

Cuadro Resumen

Valor Total Motocicletas, Cuatrimotos o Motocarros:	\$494.856.000,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$44.628.415,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$70.786.092,00
Valor Total Matricula:	\$3.000.000,00
Valor Total Soat:	\$4.207.800,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$28.643.020,00

Descripción de la Moto

Motocicleta doble propósito tipo Turismo-HONDA AFRICA TWIN CRF 1100 CRF 1100 ABS1

Total

\$ 646.121.327,00

5. Teniendo en cuenta, que el Presupuesto Oficial establecido para el proceso por Acuerdo Marco, se fijó en la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$510.485.844) con IVA e Impuestos incluidos, según el certificado de disponibilidad presupuestal N°3500052315 del 31 de mayo de 2023, expedido por la Gerencia de Seguridad Vial del Departamento de Antioquia, quien manifestó no contar con recursos presupuestales adicionales para cubrir el valor de la cotización antes indicada, la cual presenta un incremento de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$135.635.483) como valor superior a lo dispuesto por la entidad para la adquisición de las seis (6) motocicletas.
6. Adicionalmente se indicó que, la referencia ofertada en el evento de cotización N°153437, fue la motocicleta doble propósito tipo turismo marca HONDA AFRICAN TWIN con un cilindraje de 1100 C.C. y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Policía de Tránsito y Transporte del Departamento, quienes dispondrán de las motocicletas, se hace necesario que por ser vehículos oficiales destinados para la fuerza pública, sean estrictamente motocicletas doble propósito tipo Turismo marca SUSUKI de un cilindraje de 650 C.C.
7. Que debido a lo anterior, el evento de cotización N°153437, fue cancelado mediante Acto Administrativo motivado, con radicado S 2023060082155 de 10 de julio del 2023, mediante el cual se justificó la No colocación de la Orden de Compra; esto con fundamento en lo establecido en el numeral 6.5 de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971-AMP-2019, el cual señala: ***"La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra (negrilla fuera de texto) y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC"***.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR ACUERDO MARCO N°153437"

8. Que como consecuencia de lo anterior, la Entidad dando cumplimiento al numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, que establece: "La declaratoria de desierto de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión", se procede a expedir el acto administrativo declarando desierto el presente proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, decisión que fue acogida en el comité interno de contratación.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE:

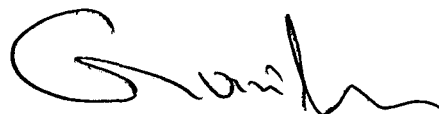
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de adquisición por acuerdo marco N°153437, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA DOTAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición, conforme lo establece el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

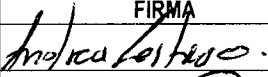
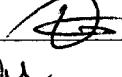
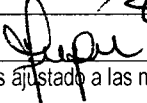
ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andrea Restrepo Ramirez/ Rol jurídico.		
Revisó:	Daniela Sánchez - Líder jurídica		
Aprobó:	María paulina Murillo- Directora de Abastecimientos.		25-07-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.